

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. LUIS SANTOS GONZÁLEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Astudillo (Palencia), del que es Secretario D. Raúl Montes Treceño.

Visto el expediente del VI Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre 'Villa de Astudillo', a celebrarse el día 26 de septiembre de 2026, promovido por este Ayuntamiento de Astudillo.

Vista la necesidad de aprobar unas que bases de participación que rijan el citado concurso y que determinen los premios establecidos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las **Bases de Participación del VI Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre 'Villa de Astudillo'**, cuyo objeto es promover la creatividad artística de los/as ciudadanos/as, potenciando la participación directa en actos que fomentan la cultura municipal, del tenor literal siguiente:

"Bases para la participación en el VI Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre Villa de Astudillo"

El Ayuntamiento de Astudillo(Palencia), a través de la Concejalía de Cultura, convoca el VI Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre 'Villa de Astudillo', a celebrarse el día 26 de septiembre de 2026.

— BASES DEL CONCURSO —

1-. **FECHA:** El Concurso se celebrará en Astudillo (Palencia) el 26 de septiembre de 2026.

DECRETO
Número: 2026-0139 Fecha: 18/08/2026

Cód. Validación: 749DLFTWA3Q7WMZ6KZGKXK
Verificación: <https://astudillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



2.- PARTICIPANTES: Podrán participar todos aquellos artistas que lo deseen, de cualquier nacionalidad, sin límite de edad o mayores de 16 años, con una sola obra.

3-. TEMÁTICA: La temática a desarrollar será la villa de Astudillo, sus monumentos, plazas, interiores de monumentos, paisajes... etc.

4-. TÉCNICA: Libre, corriendo de cargo del autor el material a utilizar. No se admitirán trabajos realizados en materiales cuyo traslado pueda ocasionar riesgo para la integridad de la obra. El Ayuntamiento se exime de cualquier desperfecto que se pueda ocasionar a las obras.

5-. FORMATO: Estará comprendido entre los 65x50 cm. y 100x81 cm.

6-. PREMIOS: Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 700 €

SEGUNDO PREMIO: 450 €

TERCER PREMIO: 300 €

7-. JURADO: El jurado estará formado por miembros relacionados con el mundo de las artes plásticas y un representante del Ayuntamiento. Las decisiones del jurado serán inapelables y podrán declararse desierto uno o varios premios. Se valorará el estado de "acabado" del cuadro. Le corresponderá también al jurado la facultada de interpretación y resolución de las incidencias que se produzcan.

8-. FALLO: Se hará público el 3 de octubre de 2026 a partir de las 15:00 horas en el Salón del Centro de Día de Astudillo.

9-. INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS: Los soportes se sellarán el 26 de septiembre de 2026, en horario de 9:00 a 11:00 horas, en la Oficina de Turismo de Astudillo.

La recepción de las obras será de hasta las 18:30 horas del día del concurso en el mismo lugar de la inscripción, no se admitirán las obras que se presenten concluido este horario o que se entreguen sin identificarse a su autor de manera fehaciente.

10-. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS: Todas las obras presentadas al concurso serán expuestas en local municipal, durante al menos 1 semana después de celebrado el concurso. Transcurrido este plazo de exposición, se podrán retirar o enviar a portes debidos hasta el día 31 de octubre de 2026. El Ayuntamiento de Astudillo no se hace responsable de la pérdida, robo o deterioro de las obras. Las obras no recogidas o no



reclamadas en la forma indicada quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Astudillo. Todos los participantes en el Concurso aceptan ceder sus obras para la exposición temporal al Ayuntamiento de Astudillo. La retirada de la obra antes de tiempo supondrá la automática descalificación del participante en futuras ediciones de nuestro concurso.

11-. OBRAS PREMIADAS: Todas las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Astudillo, que se reserva los derechos de reproducción de las mismas.

12-. ACEPTACIÓN: La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, quedando excluidos de participar en el mismo aquellos que no cumplan con las mismas. Del mismo modo, la organización y el jurado se reservan el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes bases cuando el buen desarrollo del concurso lo requiera.

(EL BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES EL MISMO DÍA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO. DEBERÁ APORTARSE EN EL MISMO EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA IBAN)”

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las presentes Bases de Participación en los medios habituales para su difusión y dar cuenta de las mismas en el próximo pleno que se celebre.

En Astudillo, a la fecha de la firma al margen.

Ante mí,
El Secretario
Raúl Montes Treceño

El Alcalde - Luis Santos González

DECRETO
Número: 2026-0139 Fecha: 18/08/2026

